

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1450/94

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, para la Obra ubicada en la Sección "A", Macizo 7, Parcela 7, propiedad del señor Andrés Lucio BORZONE, de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 4 del Expediente N° 543/94, Letra: C.D..

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1450 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 19/10/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1429 / 94.-